



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

11356 *Delegaciones de areas a regidores/as*

El 25/6/2015 se emitió la siguiente resolución de alcaldía:

RESOLUCIÓN DE DELEGACIONES De ÁREAS A REGIDORES/AS

Visto lo que dispone el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y los 43 y siguientes del Real decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales resuelvo:

1. Asumir personalmente las atribuciones de las áreas de personal, gestión económica, bienestar social además de las restantes atribuidas por la legislación y no expresamente delegadas.

2. Delegar a favor del regidor/a:

- Sr. Jaume Martorell Mesquida las atribuciones de: mantenimiento, urbanismo y deportes.
- Sra. Maria Antònia Veny Sierra las atribuciones de: educación, participación ciudadana y agricultura.
- Sr. Gaspar Mora Mulet las atribuciones de: cultura e interior.
- Sr. Joan Rigo Vivancos las atribuciones de: fiestas y juventud
- Sra. Coloma Bover Garcias las atribuciones de: medio ambiente, turismo, energía e infraestructuras
- Sra. Margalida Palerm Melià las atribuciones de: comercio, industria, sanidad y circulación.

3. Las delegaciones mencionadas comprenden las facultades de dirigir, inspeccionar y gestionar los servicios correspondientes incluidos en las respectivas áreas, como las de gestionarlos en general, pero sin tener la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. Los regidores delegados quedan obligados a informar a la alcaldía sobre la gestión de las disposiciones que dicten y, con carácter previo, de las decisiones de trascendencia.

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y dar cuenta al Pleno del ayuntamiento en la primera sesión que tenga lugar.

Porreres, 15/6/2015

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

